



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-881199- -UNC-ME#FD Inscripción Concurso Asistentes y Ayudantes A
Derecho del Trabajo y de l
a Seguridad Social

VISTO:

Las actuaciones administrativas identificadas como EX-2024-881199- -UNC-ME#FD;

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2024-868-E-UNC-DEC#FD es aprobado el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de dos(2) cargos de Profesores Asistentes y cinco (5) cargos de profesores Ayudantes A, con dedicación simple, en la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho.

Que, en virtud de ello, corresponde fijar la fecha para la recepción de las solicitudes de inscripción de los aspirantes al concurso referido en los términos de la normativa vigente.

Que son aplicables al presente concurso público de títulos, antecedentes y oposición el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, Resolución HCD 9/85, RHCD-2021-155-UNC-E-UNC y sus modificatorias.

Por todo ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º: Fijar la fecha de inscripción para los aspirantes al concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de dos (2) cargos de Profesores Asistentes y cinco (5) cargos de profesores Ayudantes A, con dedicación simple, en la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho, desde el día lunes 29 de abril al miércoles 29 de mayo inclusive del corriente año, a través de la plataforma digital SIGEVA UNC (www.sigeva.unc.edu.ar).

Artículo 2º: Hacer saber que el Tribunal de Concurso está integrado por: Titulares: 1.- Carlos Alberto TOSELLI, Legajo N° 36380 2.- Marcelo José SALOMON, Legajo N°38542 y 3.- María

Magdalena LOPEZ CARUSILLO, Legajo N°25718. Suplentes: Sofía Andrea KESELMAN DE PROCUPEZ, Legajo N°39789; 2.- Silvia Liliana DIAZ, Legajo N°31105 y 3.- Silvana María CHIAPERO, Legajo N° 27071. Veedora Estudiantil Titular: Catalina Lihuen BENITEZ MONTANARES DNI 43.825.589, Veedor Estudiantil Suplente: Agustín GIULIANO DNI 43.523.441 Veedor Egresado Titular: Santiago BBENDERSKY, DNI 38.537.383, Veedora Egresada Suplente: Giuliana LA MALFA MODICA, DNI 41.563.163, en los términos de la RHCD-2024-868-E- UNC-DEC#FD.

Artículo 3º: Establecer que una vez realizada la inscripción en la plataforma SIGEVA UNC los aspirantes, dentro del plazo establecido en el Artículo 1 de la presente resolución, deberán: A) Si pertenece a la comunidad educativa de la UNC, constituir un domicilio electrónico bajo la identificación UNC “IdUNC”, informándolo al correo electrónico oficial concurso@derecho.unc.edu.ar .B) Si el aspirante no es integrante de la comunidad universitaria de la UNC podrá constituir domicilio electrónico a través de cualquier correo informándolo al correo electrónico oficial concurso@derecho.unc.edu.ar, debiendo remitir en el primer correo que envíe, copia de anverso y reverso de su DNI para acreditar identidad. C) En la misma comunicación electrónica y en formato PDF, los aspirantes remitirán la documentación probatoria de los títulos y antecedentes invocados en su solicitud de inscripción, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la RHCD-2021-155-UNC-E-UNC.

Artículo 4º: Dése a publicidad de conformidad a lo prescripto en el artículo 2 de la Resolución HCD N° 9/85.

Artículo 5º: Regístrese, hágase saber y dese amplia difusión. Pase al Departamento Concursos Docentes a sus efectos. Oportunamente archívese.